

V I S T O :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Justicialista y ;

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante el mismo se solicita la creación de un Registro de Personal Especializado y Obrero.-

Que facilitará en el medio la necesidad por parte del que requiera Mano de Obra.-

Que será la forma en que las personas registradas tengan una ocupación permanente y continua.-


POR CUANTO :


EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- Art. 1º).- El Departamento Ejecutivo procederá a la creación de un Registro de Personal Especializado y Obrero y recepcionará los pedidos de mano de Obra en las distintas especialidades.-
- Art. 2º).- Difundir por medios Televisivos, Oral y/o escritos en forma inmediata para el logro de la confección de dicho Registro.-
- Art. 3º).- Una vez confeccionado dicho Registro dese a publicidad en forma diaria y permanente por los medios de difusión Locales.-
- Art. 4º).- Tomen conocimiento : Secretaría de Bloque, Elévase al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Hacienda, Regístrese y Cumplido ARCHIVESE.-

ORDENANZA Nro. 004/1984.-

  
MONICA L. S. DE AYALA  
SECRETARIA GENERAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
ZELMAR GUERRERO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE